



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.: **ANC2201C00016405**

Página 1 de 4

La Asociación de Normalización y Certificación, A.C., en su carácter de Organismo de Certificación de Producto acreditado por ema, a.c., con acreditación No. 01/10 vigente a partir del 09/03/2010 y aprobado en los términos de la Ley de Infraestructura de la Calidad (LIC), de conformidad con los artículos 1, 3 fracción XIV, 4 fracciones IV y XVII, 53 fracción III, 55, 56 y 60, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01 de julio de 2020; y demás relativos y aplicables de la misma Ley, así como de su Reglamento; y en atención a la solicitud con número de Referencia **22DOM09209A00R00**, de acuerdo al procedimiento de Certificación **PROCER-74** de ANCE, y con base en el (los) informe(s) de prueba(s) No(s): **GAS008-22-003, GAS016-22-003**, otorga el presente Certificado de Conformidad de Producto a:

Titular: **VILLARREAL DIVISION EQUIPOS, S.A. DE C.V.**
RFC: VDE920306EX0

Nombre genérico: **CALENTADOR DE AGUA**
Tipo(s): **INSTANTÁNEO**
Subtipo(s): **COMERCIAL**
Marca(s): **TAKAGI**
Categoría: **NUEVO**
Modalidad: **CERTIFICACIÓN CON VERIFICACIÓN MEDIANTE PRUEBAS PERIÓDICAS**
Fabricado y/o importado y/o comercializado por: **VILLARREAL DIVISION EQUIPOS, S.A. DE C.V.**
RFC: VDE920306EX0
Domicilio Fiscal: **CALLE MORELOS SUR No. 905 INT. S/N, COL. CENTRO, MUN. ALLENDE , C.P.**
67350, NUEVO LEÓN
País(es) de origen: **JAPON**
País(es) de procedencia: **JAPON**
Fracción(es) arancelaria(s): **Fracción 1 : 8419110100; ANC2201C00016405**
Modelo(s): **TKGHE-38-IN**
TKGHE-38-EN
TKGHE-38-IP
TKGHE-38-EP
Especificaciones: **CAPACIDAD DE FLUJO: 24,0 L/min**
TIPO DE GAS: L.P y NATURAL
CARGA TÉRMICA: 41,8 kW
EFICIENCIA TERMICA: 94 %
Consumo de gas L.P. en modo de espera en 24 h: 0,00 L // 0,00 kg
Consumo de gas Natural en modo de espera en 24 h: 0,00 m³



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2201C00016405

Página 2 de 4

De conformidad con la Norma NOM-003-ENER-2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de septiembre de 2021, se expide el presente Certificado en la Ciudad de México, el día 28 de noviembre de 2022, con vigencia hasta el día 27 de noviembre de 2023, para los efectos que convengan al interesado.

La vigencia de este certificado está sujeta a la observancia de las cláusulas indicadas al reverso, por lo que es fundamental asegurar su veracidad y validez en www.ance.org.mx o enviar el certificado escaneado a consultavigencia@ance.org.mx.

ATENTAMENTE



RODRIGO LOPEZ RANGEL

GERENTE DE CERTIFICACION DE PRODUCTO



Elaboró:JDD



Supervisó:RMG



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2201C00016405

Página 3 de 4

Con base en el artículo 46 de la Ley de infraestructura de la Calidad y 83 del reglamento de la Ley Federal de Metrología y Normalización, así como también en lo dispuesto en la norma oficial mexicana NOM-106-SCFI-VIGENTE "Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial", los productos amparados por esta certificación deberán, según el caso, ostentar la contraseña que denota el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana vigente y aplicables cuando así proceda.



CLAÚSULAS:

Una vez autorizado por la Asociación, el titular podrá ostentar la marca ANCE, mediante etiquetas, estampado u otro procedimiento que la haga ostensible e indeleble en cada unidad de los productos que ampara este certificado de conformidad, bajo las especificaciones establecidas por la misma.

1. La contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE puede ostentarse, una vez que la Asociación haya dado su autorización de uso correspondiente sobre esta última, de acuerdo a los requisitos y especificaciones establecidos para ello, mediante etiquetas, estampado y otro procedimiento que la haga ostensible e indeleble en cada unidad de los productos que ampara este certificado.
2. El titular de este certificado se compromete a respetar las condiciones de uso, tanto del propio certificado como de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE.
3. El titular del certificado debe garantizar que los productos certificados, que ostentan la contraseña oficial NOM y/o marca ANCE, cumplen con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana aplicable.
4. Ni este certificado, ni el uso de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE, sustituyen en ningún caso la garantía del cumplimiento del producto en los términos de la legislación y las normas aplicables en vigor.
5. El certificado será cancelado, cuando:
 - Las especificaciones técnicas en las que se basa el certificado dejan de ser aplicables.
 - Se incurra en mal uso del certificado o de la marca ANCE.
 - Se incurra en un incumplimiento con la norma aplicable, durante el plazo de vigencia establecido en el certificado.
 - El titular del certificado ingrese dicha petición por escrito.
6. Todo empleo indebido del certificado, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción jurídica por parte de ANCE.
7. La(s) fracción(es) arancelaria(s) son responsabilidad del titular del certificado.
8. El titular de la certificación debe informar a ANCE de cualquier cambio en su estructura, dirección, propietarios o representantes legales de la empresa.
9. Cualquier enmendadura o alteración no efectuada por el organismo de certificación de producto de ANCE invalidará el presente certificado.



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2201C00016405

Página 4 de 4



Sitio de validación
www.ance.org.mx

Sello Digital

22DOM09209A00R00|237148|152752|28/11/2022 08:10:38 a.

m.|MLVjaZIJMf9y05vrwnsB3HilEqPxLa0XjBbkJCarp2SpVruzWoJJ6WL2PvOaNWrchMKIdJIYt-|s|-GpFyA3le3ZdoTuF-|m|-cgYh1
FAtentEIYUSx-|s|-UtTGpxNnD9BexS3Gh-|s|-tD2al3-|m|-RfKpJfb39S8nB00mHMm2LqDxhq-|s|-o7ljeTandYgvqkvZ-|s|-YpusL
5Rd8Q3Zjpg-|s|-yVXECO-|d|-HMMrcEkn9-|m|-wqPy9mvMyT8bMrZ9vECDemZoP11ERyXpv7iK0f6idv-|s|-YAkGa6UuBm6R64Uf
i6BMpl-|s|-Zkk2RCs5f4OHAOejStpVQIDNItNwM3L4PtWLRm4ysSBBDJY59NjEml7Gpid9VsBg1PdQ9b6b5zsufsxYPIfkVJdr5H
ykyBADg8Ex-|m|-WJgKat9InINKXTGYMuXl8K-|d|-KCEytSqeUh3-|s|-amkd3mlCojBEWckOtBPIUS1dp8wBHdf13wsSlbeiAtOkz5
ADDj5bcaoGZXjEE4SV12vqE805vmJaNfs0jj4WvqTy2jRZNPONox7ICX1jYSQzJr0AINAI0E8aVTWmyGhwDGKsn-|s|-
-|s|-wmsryz3-|s|-5XrqE-|m|-zf9TKETHf5U0ZeUiB5rlaju7Ebzy-|m|-DzNFvbcQ9-|d|-kpbtcHhs2W3VVLWFC9apx8V4p3DSxfvkd0s
aGAeKOT-|s|-RmOvJBZ62Zw0tGPamchuMdEXHdiq3JUUVqDhVYrZeP1PHOgv3Ycj5l7ZmZbejbmbPHSLBrngG6Q7T5bgigDOY
oHl8W7omIQQV8oDXueUPeQOAhUeqhTIQ3ao9iUbelL0AYK4-|s|-zOXQiQY3WClvbOl-|m|-ShrAuVli2-|d|-NM96GAdOwYyFnx
GAai1LaAKQH9R6JiDKeZd8q93vGHypUFNVXmuCgGYF-|s|-Kw4pVbAz7YnznNYdZgN7mwRsod-|m|-sMdAt-|m|-ViNO11ud-|s|-
-5qnfMkrVbZCFhM4uX5R-|m|-tg35wtHe2zxfahSWKGALYowLJJ5GS25eqdZdwfSznde4n6WwyspPxGOZfDhM32o0wxZo2Vg0U
h7t-|m|-FiGU-|rqm|-

